

Gragera Martín de Saavedra, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Pintura.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Pintura.

Granada, 25 de febrero de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 25 de febrero de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Fernando Vera Vera Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Estadística e Investigación

Operativa convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.4.96 (Boletín Oficial del Estado 7.6.96), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Fernando Vera Vera, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Estadística e Investigación Operativa.

Granada, 25 de febrero de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANEXO I

RESOLUCION de 11 de marzo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe emitido al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de junio de 1994 (BOJA núm. 85, de 9.6.1994), ha resuelto adjudicar el puesto que se indica en Anexo a la presente, convocado por Resolución de 10 de enero de 1997 (BOJA núm. 10, de 23.1.97), para el cual se nombra al funcionario que figura asimismo en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de marzo de 1997.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

DNI: 24.164.548.

Primer apellido: Rodríguez.

Segundo apellido: Orellana.

Nombre: Cristina.

C.P.T.: 403955.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario General.

Consejería/Org. Autónomo: Gobernación.

Centro directivo: Delegación del Gobierno J. A.

Centro destino: Delegación Gobierno.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9.6.1994), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguiente bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación, sita en Sevilla, Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 11 de marzo de 1997.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

ANEXO

Consejería de Gobernación

Número orden: 1.

Centro directivo y localidad: Delegación del Gobierno J. A. Almería.

Denominación del puesto: Sv. Administración Local y Justicia.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

Características esenciales:

- GR: A.
- C.D.: 27.
- C. Espec.: XXXX-1.725.
- Cuerpo: P-A11.
- A. Func.: Admón Local. Admón. Públ.

Requisitos desempeño:

- Exp.: 3.
- Titulación:

Otras caract.:

Méritos específicos: Formación en materia de Administración Local y Justicia. Experiencia, formación y conocimiento de Régimen Jurídico de Personal. Organización y Gestión de Medios para la Formación.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDO de 25 de marzo de 1997, de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996, mediante el cual se da trámite de audiencia a los interesados.

Tras la realización de los trabajos para la determinación del candidato que haya obtenido la mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos, del concurso de méritos de provisión de puestos de trabajo convocados por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 30 de septiembre de 1996 (BOJA núm. 120, de 19 de octubre de 1996), de acuerdo con lo establecido por el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda:

1.º Conceder a los solicitantes del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo convocados por la Orden de esta Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 30 de septiembre de 1996, un plazo de audiencia de diez días, que empezará a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo y de los listados en los correspondientes tabloneros de anuncios, durante el cual podrán plantear las alegaciones pertinentes.

2.º Publicar en los tabloneros de anuncios de la Consejería y de sus Delegaciones Provinciales, los resultados de los trabajos y los correspondientes listados de puntuaciones y exclusiones.

Sevilla, 25 de marzo de 1997.- La Presidenta de la Comisión de Valoración, Carmen Oliver Morales.

CONSEJERIA DE SALUD

ACUERDO de 24 de marzo de 1997, de la Comisión de Valoración del concurso de méritos convocado por Orden de esta Consejería de 30 de septiembre de 1996, por la que se da trámite de audiencia a los participantes del citado concurso.

Finalizados los trabajos de baremación del concurso de méritos convocado por Orden de la Consejería de Salud de 30 de septiembre de 1996 (BOJA núm. 120, de 19 de octubre) de acuerdo con lo establecido por el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda:

1.º Conceder a los solicitantes del concurso de méritos convocado por la Orden de esta Consejería de Salud de 30 de septiembre de 1996, un plazo de audiencia de diez días, que empezará a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo y de los listados en los correspondientes tabloneros de anuncios, durante el cual podrán plantear las alegaciones pertinentes.

2.º Publicar en los tabloneros de anuncios de la Consejería y de sus Delegaciones Provinciales los resultados de los trabajos y los correspondientes listados de puntuaciones y exclusiones.

Sevilla, 24 de marzo de 1997.- El Presidente de la Comisión de Valoración, Antonio Serrano Martín de Eugenio.